



REF.: DESIGNA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO DE BENEFICIARIO DEL PROYECTO "MIRADOR DEL PACÍFICO III" COMUNA DE TALCAHUANO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS LLAMADO ESPECIAL RECONSTRUCCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3945

**CONCEPCIÓN,
10 DIC 2018**

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31.12.2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005;
- c) Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28.01.2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero;
- d) Resolución Exenta N° 1.170, (V. y U.), de fecha 22.02.2011, que aprueba selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero establecido mediante Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011;
- e) Resolución Exenta N° 760, de fecha 07.06.2011, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, que declara proyectos seleccionados con calificación definitiva del Programa Fondo Solidario de Vivienda, a los 8 proyectos denominados "Mirador del Pacífico I al VIII", de Talcahuano;
- f) Memorándum N° 584, de fecha 15.11.2018, de la Unidad Entidad Patrocinante SERVIU, a través del cual se informa el fallecimiento del beneficiario don Ramón Juan Mella Alvia, RUT N° 8.185.753-9, e ingresan los antecedentes de la reemplazante doña Silvia del Carmen Pérez Muñoz, Rut 7.394.290-K;

- g) El certificado de defunción folio N° 500196732199, de la Circunscripción de Presidente Ríos, de fecha 10.10.2018;
- h) El certificado de Matrimonio folio N° 500199527599, de la Circunscripción de Talcahuano, de fecha 06.11.2018, se colige que doña Silvia del Carmen Pérez Muñoz, Rut 7.394.290-K, es la viuda de don Ramón Juan Mella Alvial;
- i) El correo electrónico de fecha 26.11.2018, emitido por profesional social de la Unidad Entidad Patrocinante SERVIU, informa que en el Inmueble se están realizando las obras de mejoramiento, con las familias habitando el departamento, y no están haciendo uso del subsidio de albergue transitorio;
- j) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- k) El D.S. 355 de V. y U. de 1976 y sus modificaciones; la Resolución TRA N° 272/1601/2018 de fecha 24.07.2018, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomada de razón con fecha 13.08.2018, que me designa Jefa Suplente del Depto. de Operaciones Habitacionales; y la Resolución Exenta N° 394 de fecha 01.02.2018, de SERVIU Región del Biobío, que delega facultades, y,

CONSIDERANDO

- a) Que, de acuerdo Memorándum N° 584, de fecha 15.11.2018, de la Unidad Entidad Patrocinante SERVIU, a través del cual se informó el fallecimiento del beneficiario don Ramón Juan Mella Alvial, RUT N° 8.185.753-9, el que se acredita con el certificado de defunción folio N° 500196732199, de la Circunscripción de Presidente Ríos, de fecha 10.10.2018, e ingresaron los antecedentes de la reemplazante doña Silvia del Carmen Pérez Muñoz, Rut 7.394.290-K, cónyuge de don Ramón Juan Mella Alvial, el que se acreditó con el certificado de Matrimonio folio N° 500199527599, de la Circunscripción de Talcahuano, de fecha 06.11.2018.
- b) Que, de acuerdo a lo indicado en correo electrónico de fecha 26.11.2018, por profesional social de la Unidad Entidad Patrocinante SERVIU, en el Inmueble se están realizando las obras de mejoramiento, con las familias habitando el departamento, y no están haciendo uso del subsidio de albergue transitorio.
- c) Que, evaluados los antecedentes ingresados de doña Silvia del Carmen Pérez Muñoz, RUT N° 7.394.290-k, se decide aceptar y autorizar la sustitución por fallecimiento de don Ramón Juan Mella Alvial, Rut. 8.185.753-9, el cual cumple con los requisitos dispuestos en el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º **DESÍGNASE** sustituto por fallecimiento en el proyecto "Mirador del Pacífico III", de la comuna de Talcahuano, seleccionado por Resolución Exenta N° 1.170, (V. y U.), de fecha 22.02.2011, según se indica a continuación:

FALLECIMIENTO	RUT	SUSTITUTO	RUT
RAMÓN JUAN MELLA ALVIAL	8.185.753-9	SILVIA DEL CARMEN PÉREZ MUÑOZ	7.394290-K

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

KAREN HERNÁNDEZ LORCA

Jefa Fuente Depto. Operaciones Habitacionales
SERVIU Región del Biobío

Lo que Transcribo a Usted
para los fines consiguientes

[Handwritten signature]
SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIO BIO

Vº Bº Depto. Jurídico

[Handwritten signature]
AVM/CCV/ccv.

Transcripción

- Entidad Patrocinante SERVIU
- Dirección SERVIU Región del Biobío
- Unidad Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios (Sergio Rojas R.)
- Equipo Gestión de Proyectos Críticos (Verónica Gutiérrez H.)
- Oficina de Partes.
- Int. N° 120